

en esta Villa y en termino no existe de aqui  
 mas en otro termino antes que quedar  
 destruyase con agua de la fabricacion  
 de Vaso, mas con embargo si en lo  
 sobrenos llegase a adunarse alguno  
 de los Refridos apuntes, este mismo injio  
 impedira con mano fuerte de uso  
 de sus aguas para evitar la defaecto  
 con y porjencia de que se ingan a las  
 Mucunda

De las boletines oficiales de esta Provin-  
 cia n.º 26 y 27, de cuyos contenidos han mere-  
 cido quedar con enteracion. Con lo que se  
 cambie el acto que firman los S. S.  
 concurrentes, de que yo el Sr. Certifico



Manuel Acuña *Manuel Acuña*

~~Ant. G. Duran~~

Juan.º Horcajuelo

Adriana G. Martin Henao

Martin Pineda  
 Jose Pineda  
 y Pineda

Acuerdo En la Villa de Aguilar de la qual como se  
 llama de sus estatutos, estatutos y leyes,  
 tenidos en las Salas Capitulares los señores  
 de la Ayuntamiento. Con lo de la sesion que  
 al final se hizo por un el dia de Dios

